



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 10 AGO 2011

RES. DECECO N° 509.11

Expte. N° 6170/09

VISTO:

La Nota presentada por la Profesora Hermosinda Egúez, Secretaria Académica y Administrativa del Postgrado Especialista en Tributación, por medio de la cual solicita se tenga por autorizado el cumplimiento de las horas extras realizadas por las agentes Sandra Elizabeth Olivera y Norma Asunción Vilca, en la Dirección de Postgrado, desde el día 01 de Julio de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011 y autorice la liquidación y el pago de horas extras a las mencionadas agentes, hasta el 31 de Diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra en pleno desarrollo la 6ta. Edición de la Carrera de Postgrado Especialización en Tributación.

Que en la mencionada Edición, las agentes Sandra E. Olivera y Norma A. Vilca cumplen tareas administrativas tanto del área académicas como del área económica a partir del 01 de Julio de 2010.

Lo informado por la Secretaria Académica y Administrativa del Postgrado Especialista en Tributación a fs. 18 .-

Que a fs. 25 la Cra. Egúez solicita se deje sin efecto la nota de fs. 19 y ratifica lo expresado a fs. 18 respecto a la solicitud de reconocimiento de horas extras a las agentes Sandra Elizabeth Olivera y Norma Asunción Vilca, pero con la salvedad de que el monto total que se dispone para la liquidación de cada una de las agentes mencionadas es de pesos seiscientos (\$ 600).-

Lo autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de las mínimas horas extras mensuales efectuadas por las agentes SANDRA ELIZABETH OLIVERA y NORMA ASUNCIÓN VILCA, equivalente a una retribución de hasta pesos seiscientos (\$ 600,00.-) por cada una, incluidas las contribuciones patronales que correspondan, por tareas desempeñadas en los Postgrados Especialista en Tributación – 6ta. Edición - Salta, desde el 01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.



///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. DECECO N° 509.11

Expte. N° 6170/09

Artículo 2°.- Reconocer el pago de las sumas adeudadas a las agentes SANDRA ELIZABETH OLIVERA y NORMA ASUNCIÓN VILCA, a partir del 01 de Julio de 2010, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios generados por la Carrera de Postgrado Especialización en Tributación – 6ta. Edición – Salta.

Artículo 4°.- Hágase saber a las interesadas y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO